



**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BRICEÑO - BOYACA**

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BRICEÑO-BOYACÁ

AVISA

Que requiere proveer de manera temporal el cargo de secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Briceño- Boyacá, con ocasión de la renuncia presentada por el actual secretario en propiedad al asumir un traslado de su propiedad en otro Despacho. La provisión temporal se realizará en provisionalidad.

Que en virtud de lo señalado en la CIRCULAR PCSJ17-36 del 25 de septiembre de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y en la cual invoca pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional en las sentencias C-713 de 2008, C-332 de 2012 y C-532 de 2013, podrán los integrantes del registro de elegibles vigente del cargo de Secretario de Juzgado Municipal y que se encuentren a la espera de ser designados en propiedad, manifestar su interés en ocupar el cargo de este Despacho de manera provisional.

Que teniendo en cuenta que se producirá una vacante de manera provisional, se tiene que este despacho nombrará al profesional del derecho que además de manifestar su interés en ocupar dicho cargo durante el término de publicación de la convocatoria, cuente con disponibilidad para empezar el 01 de junio de 2023 y tenga el mejor puntaje.

Los interesados deben presentar su solicitud con hoja de vida debidamente soportada a través del correo electrónico del juzgado j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co señalando en el registro de elegibles para el cargo de Secretario, en cuál se encuentran, y el puntaje que detentan en el registro vigente a hoy, acto que deberán ejecutar dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se fijará en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, por el término de un (01) día, desde las 8:00 a.m., hasta las 05:00 p.m., del 15 de mayo de 2023. Se remite a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura para su publicación por el término señalado.

Briceño, Boyacá 12 de mayo de 2023.

Cordialmente,

GABRIEL IGNACIO SALAMANCA ACOSTA

Juez Promiscuo Municipal

j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Gabriel Ignacio Salamanca Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Briceño - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **214e2d61571798a477784d8bc9a49c1c10fed6b1fed35835b88b54eff92b7715**

Documento generado en 12/05/2023 03:15:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>